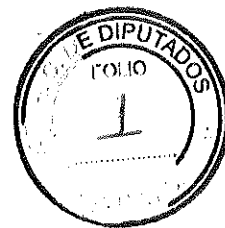




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2645 /26-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

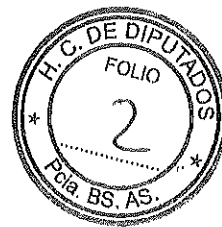
Su más enérgico repudio al avance del proyecto de explotación hidrocarburífera denominado "Sea Lion" en la Cuenca Malvinas Norte, impulsado por el Reino Unido y empresas británicas e israelíes sin autorización de la República Argentina, por constituir una violación de la soberanía nacional y un saqueo de los recursos naturales del Atlántico Sur.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2645 /26-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara al avance de un nuevo emprendimiento de explotación petrolera impulsado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes, territorios que se encuentran bajo ocupación colonial británica desde 1833.

El 10 de diciembre de 2025, las empresas Navitas Petroleum Development and Production Limited, de origen israelí, y Rockhopper Exploration Plc, de origen británico, anunciaron la denominada "Decisión Final de Inversión" para iniciar el desarrollo de la primera fase del proyecto Sea Lion, ubicado en la Cuenca Malvinas Norte. La inversión proyectada asciende aproximadamente a 1.800 millones de dólares y fue autorizada por las autoridades coloniales instaladas por el Reino Unido en las islas, sin intervención ni autorización alguna del Estado argentino.

Durante junio de 2026, Rockhopper informó que el proyecto ya se encuentra en plena fase de desarrollo, con el financiamiento asegurado, los contratos comerciales principales firmados y el comienzo de la producción petrolera previsto para el primer trimestre de 2028. También comunicó la contratación de una plataforma flotante de producción, almacenamiento y descarga, equipos de perforación y servicios destinados a la construcción de los pozos.

Se trata, por lo tanto, de un avance concreto hacia la explotación industrial y prolongada de recursos hidrocarbúricos que pertenecen a la República Argentina. No estamos frente a una mera declaración empresarial o una iniciativa exploratoria, sino ante un proyecto que cuenta con financiamiento, infraestructura y contratos orientados a transformar la ocupación militar y colonial británica en una fuente de ganancias extraordinarias para empresas petroleras extranjeras.

Estas actividades constituyen una violación de los legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

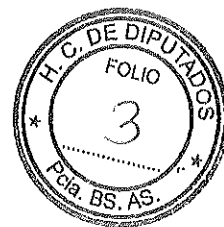
La explotación petrolera promovida por el Reino Unido modifica unilateralmente las condiciones materiales, económicas y ambientales del territorio en disputa. Además, supone la apropiación irreversible de recursos naturales no renovables que forman parte del patrimonio del pueblo argentino.

Esta avanzada petrolera no constituye un hecho aislado, sino una expresión del sostenimiento de la ocupación británica y de la disputa imperialista por el control de los recursos naturales, las rutas marítimas y la proyección sobre la Antártida. La defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas debe estar ligada a la defensa del ambiente, de los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2645 /26-27



bienes comunes y de los intereses de las trabajadoras y los trabajadores frente al saqueo de las grandes potencias y sus empresas multinacionales.

El desarrollo petrolero offshore implica, además, la instalación de infraestructura industrial, perforaciones submarinas, transporte y almacenamiento de hidrocarburos en un área ambientalmente sensible del Atlántico Sur. Cualquier accidente, derrame o falla operativa podría ocasionar daños de enorme gravedad sobre la biodiversidad marina, las aves, los mamíferos marinos y las actividades pesqueras.

La Provincia de Buenos Aires, por su extensa costa marítima, sus puertos, sus comunidades pesqueras y su relación económica y ambiental con el Mar Argentino, no puede permanecer indiferente ante una actividad que consolida el saqueo de los recursos del Atlántico Sur y amenaza además sus ecosistemas.

La soberanía no puede reducirse a actos protocolares, conmemoraciones o declaraciones diplomáticas. Resulta necesario adoptar medidas concretas destinadas a impedir que las empresas involucradas puedan operar, contratar, financiarse o recibir asistencia logística dentro de la República Argentina, así como promover acciones judiciales y diplomáticas contra todos los actores que intervengan en el emprendimiento.

Repudiar el proyecto Sea Lion significa rechazar la continuidad de la ocupación colonial británica y defender el derecho del pueblo argentino a decidir sobre sus territorios, sus recursos naturales y su futuro.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As